OFICIO N° 70067
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.132°/368

VALPARAÍSO, 14 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor KARIM BIANCHI RETAMALES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de habilitar una plataforma estatal que permita realizar el trámite de certificado de residencia a quienes cuenten con su clave única, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: DDFBF1272D29B557

Valparaíso, 13 de enero de 2021

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Diego Paulsen Kehr.
Presente

Solicito a Ud. oficiar al Ministro de Justicia, don Hernán Larraín Fernández, con el fin de informar lo siguiente:

El *certificado de residencia* es un documento que acredita que una persona *dice tener* su domicilio en alguna comuna del territorio nacional. Este certificado ha adquirido una importancia trascendental para diferentes trámites que son necesarios en el periodo de pandemia que estamos viviendo.

Este simple documento acredita que una persona determinada *dice residir* en una dirección particular.

Hoy, para obtener este documento se debe solicitar un **certificado de residencia ante un notario**. El notario no analiza evidencias que podrían utilizarse para declarar una residencia o domicilio, como son facturas de servicios públicos, estados de cuentas bancarios o similares, sino que, sólo certifica los dichos de una persona.

El **certificado de residencia es una declaración** que no está relacionada con la nacionalidad de las personas, ni necesariamente con los estatutos civiles ni menos con alguna característica personalísima de la persona.

Los notarios por su parte, por la entrega de tal certificado, pueden llegar a cobrar hasta 5.000 pesos.

En términos sencillos, es una declaración jurada y por tal, la falta de veracidad en ella expresada se podrá perseguir penalmente debido a que nuestro ordenamiento lo considera como delito.

Por su parte, el Estado ha implementado la "Clave única" que permite de una manera muy sencilla realizar una declaración dotada de validez jurídica, siendo en definitiva un instrumento que provee a los ciudadanos de una Identidad Electrónica Única (RUN y contraseña) que otorga todas las garantías para la realización de trámites en línea del Estado.

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 13-01-2021 17:51 VIRTUAL

En Magallanes, en donde la pandemia ha impactado con mayor fuerza en el país, las notarías se han convertido en un muy peligroso foco de contagio. Mas del 50% de los trámites que se realizan en las notarias tienen relación con la obtención de un certificado de residencia.

Las actuales condiciones sanitarias que vive nuestra región austral exigen que se tomen cuanto antes medidas administrativas que descompriman las aglomeraciones de personas en trámites que podrían realizarse de manera remota, como es el caso del trámite de declaración jurada.

Teniendo presente que este trámite se ha convertido en esencial para todos los residentes del país; que existe una gran cantidad de diligencias obligatorias en contexto de pandemia y que el Estado cuenta con instrumentos que han demostrado ser confiables y eficaces para asegurar la veracidad de su contenido, **es que solicito a UD. *habilitar una plataforma estatal* que permita realizar el trámite de "certificado de residencia" a todos quienes cuenten con "Clave Única".**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.;

KARIM BIANCHI RETAMALES
H. DIPUTADO.
Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

CAMARA DE DIPUTADOS
Karim Bianchi Retamales
Diputado
de la república
CHILE

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-01-2021
17:51
VIRTUAL